

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 24 de julio de 2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 20 de junio de 2024.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en aplicación de los artículos 13.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos para el puesto, contando entre sus méritos con una titulación directamente relacionada con las características del puesto como base de su formación académica, con una amplia formación directamente relacionada con las funciones y cometidos de su puesto, con una amplia experiencia laboral como Auditor en la institución lo que le ha proporcionado una sólida base en las tareas requeridas para el desempeño de este puesto, y que además, de la entrevista mantenida con el candidato se deduce su actitud proactiva, su capacidad de trabajo efectivo, su grado de iniciativa y compromiso, su discreción, motivación para el trabajo, así como su disposición para asumir responsabilidades.

Y de acuerdo con la Propuesta de 17 de julio de 2024, de la Consejera doña Diana Molares Gómez, que se asume íntegramente, esta Presidencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, acuerda, adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de 20 de junio de 2024 (BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2024), al funcionario que figura en el anexo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el cese del funcionario en el destino anterior se efectuará con fecha 2 de septiembre de 2024, y la toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del citado cese.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Sevilla, 24 de julio de 2024.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*9819\*\*.

Apellidos y Nombre: Alvarado Bonilla, Francisco José.

Puesto trabajo adjudicado: Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador de Departamento.

Código: A1.8.1.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

00305701